ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. HISB-CD-139-2023

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 de Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**ALEJANDRA MAGDALENA OSORIO MATAJIRA** C.C. No. 1.098.736.409 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MEDICO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y COORDINADOR MEDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será por **DOS (02) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos, **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.984.033 expedida en Barbosa, en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 093 del 13 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 020 del 13 de mayo de 2020, emanadas de la Alcaldía Municipal de Barbosa (Santander), por ende Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO** con NIT 890.205.456 – 5, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE; **DIANA MARÍA DÍAZ VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.174.156 expedida en Puente Nacional, Santander – Administradora de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, en calidad de SUPERVISORA; y **ALEJANDRA MAGDALENA OSORIO MATAJIRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.409 expedida en Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y actuando en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que el día primero (01) de noviembre de 2023, entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA** y **ALEJANDRA MAGDALENA OSORIO MATAJIRA** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. HISB-CD-139-2023, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MEDICO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y COORDINADOR MEDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".**

2. Que el valor del contrato fue de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE.**

3. Que se fijó como plazo de ejecución en la cláusula quinta del contrato: El plazo de ejecución será por DOS (02) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

4. Que se estipuló como forma de pago en la cláusula cuarta: l servicio se cancelará mediante actas mensuales, teniendo en cuenta que el valor de cada hora se pagará por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000) cada una, sujetas a la prestación del servicio por parte del contratista, horas de coordinación médica soportadas y programación de turnos en el servicio de urgencias, así como la programación de turnos en el servicio de urgencias, así como la programación de horas de consulta externa, debidamente verificadas en el sistema de facturación ROCKY y acorde al número de pacientes atendidos en consulta externa previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de horas físicas de consulta certificadas por el supervisor, en cuanto al cumplimiento de actividades contractuales y verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, documentos que deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

5. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato plenamente identificado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad Vigente para la fecha de la suscripción del contrato.

6. Que, de acuerdo con el informe de supervisión se ha verificado que el (la) contratista ejecutó las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. HISB-CD-139-2023, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MEDICO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y COORDINADOR MEDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER”.

7. Que el (la) supervisor(a) del contrato, a través de los informes de supervisión obrantes en el expediente contractual, ha verificado los pagos conforme a la ley, de la seguridad social integral de la contratista; además ha verificado el cumplimiento del objeto contractual, entrega de informe final y de los materiales, elementos e insumos que pudieron haberse puesto a su disposición o entregado para la prestación del servicio contratado.

8. Que el balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. HISB-CD-139-2023, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MÉDICO EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, SANTANDER”, es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 14.000.000,00	
VALOR ADICIÓN	$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 12.625.000,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA E.S.E.		$ 1.375.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 14.000.000,00**	**$ 14.000.000,00**

9. No se realizan observaciones y/o salvedades a la presente acta de liquidación.

Que en mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. HISB-CD-139-2023, celebrado entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO**

DE BARBOSA, SANTANDER con NIT 890.205.456-5 con **ALEJANDRA MAGDALENA OSORIO MATAJIRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.409 expedida en Bucaramanga y cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MEDICO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y COORDINADOR MEDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER"**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, así como aquello que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERO: Que la presente acta, se remitirá a la Tesorería para realizar los trámites referentes a la liberación del recurso a favor de la E.S.E., correspondientes a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.375.000,00) M/CTE.**

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. HISB-CD-139-2023.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, SANTANDER y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato No. HISB-CD-139-2023.

SEXTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por la entidad,

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
C.C. No. 27.984.033 expedida en Barbosa, Santander
Gerente y Supervisora E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO

DIANA MARÍA DÍAZ VANEGAS
C.C. No. 1.101.174.156 expedida en Puente Nacional
Supervisora

Por el(la) contratista,

ALEJANDRA MAGDALENA OSORIO MATAJIRA
C.C. No. 1.098.736.409 expedida en Bucaramanga
Contratista

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado - Abogada Contratista